

HUÉPIL, 15 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 126 /2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El DFL N°226-19321 del 26 de Septiembre 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapele.
- d) El Decreto Alcaldicio N°389 del 28/02/2014 que acepta renuncia voluntaria a Directora de Desarrollo Comunitario Srta. Ana Miriam Albarrán Martínez, a contar del 14/03/2014.
- e) El Decreto Alcaldicio N°472 del 17/03/2014 que nombra Dideco a doña Pía Francisca Castel Gómez, Socióloga, Rut N°16.062.948-7.en calidad de Suplencia y le asigna funciones.
- f) El Oficio N°384 del 25/04/2014 de este Municipio que envía informe jurídico fundado a la Contraloría Regional del Bío Bío, respecto de la consulta del requisito que señala la planta de este Municipio, que el titular del cargo de Dideco debe poseer el título profesional de Asistente Social.
- g) El Oficio N°10.697. REF;86.377/2014 de 30/06/2014, de Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad Jurídica, que indica que se requiere estar en posesión del Título Profesional de Asistente Social para ocupar el cargo de Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapele.
- h) El Ord. N°692 del 05/08/2014 que interpone recurso de reconsideración ante la Contraloría General de la República en contra del Oficio N°10.697. REF; 86.377/2014 de 30/06/2014, de Contraloría Regional del Bio Bio, que estableció la improcedencia que la Dirección de Desarrollo comunitario fuera dirigida por una persona que posee Título profesional de Sociólogo, documento del cual a la fecha no hay respuesta por parte del Contralor Regional de la República.
- i) La solicitud de la Alcaldía del 05/01/2015, que ordena nombramiento de la Srta. Pía Castel Gómez en calidad de suplente, Directivos, grado 8° de la EMR desde el 05 al 31 de Enero de 2015.
- j) Por razones de buen servicio se nombra en calidad de suplencia, grado 8°, como Directora de Desarrollo Comunitario a la Srta. Pía Francisca Castel Gómez desde el 05 al 31 de Enero de 2015.
- k) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de suplente y asígnese funciones de Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivos, grado 8° de la EMR, a la funcionaria Srta. Pía Francisca Castel Gómez, Socióloga, Cédula de Identidad N°16.062.948-7.
- 2) Dicha asignación se asume con fecha 05 de Enero de 2015 y hasta el al 31 de Enero de 2015.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1832 del 15 de Septiembre de 2014, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública
- 4) Impútese el mayor gasto que irrogue la suplencia del grado 8°, al Item 21.03 del presupuesto Municipal vigente.
- 5) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA//GPL/MWC/ rjs.